

Los miembros del Consejo de Administración de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., en la sesión celebrada en fecha de 28 de noviembre de 2024 han adoptado el siguiente acuerdo que figuraba en el punto décimo cuarto del orden del día:

Décimo cuarto. -

(i) Aprobar los pliegos de condiciones particulares para la contratación de la ejecución de la obra, la dirección de obra, dirección medioambiental y coordinación de seguridad y salud, el control de calidad de las obras, así como los servicios arqueológicos correspondientes, al proyecto constructivo de las prospecciones arqueológicas en el ámbito de los depósitos de frío y calor debajo de la calle del Pont de Treball Digne de Barcelona, de acuerdo con el "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y "Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.", para la ejecución de las obras de tratamiento arqueológico en Ronda de Sant Martí – Pont del Treball", por un presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y valor estimado de contrato, IVA no incluido, según el siguiente cuadro:

	PBL (s/IVA)	VEC (s/IVA)
Ejecución de obra	623.936,23 €	748.723,48 €
Dirección de obra, dirección medioambiental y coordinación de seguridad y salud	100.740,00 €	120.888,00 €
Control de calidad de las obras	7.212,10 €	8.654,52 €
Servicios arqueológicos	842.464,00 €	1.010.956,80 €

(ii) Otorgar poder suficiente al director general de la sociedad, D. Joan Baltà i Torredemer, para que proceda a la licitación de los contratos por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y un presupuesto base de licitación de conformidad con los importes consignados, así como para su posterior adjudicación, su ejecución y para la suscripción de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a efecto dichos contratos y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de los mismos.

Barcelona, a la fecha que figura en el certificado digital

Joan Baltà i Torredemer
Director General